

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto
Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales
Subdirección General de Despacho

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en sus partes resolutivas por razones de espacio. Los textos completos pueden ser consultados en la Subdirección Gral. de Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Autoridades Municipales

Intendente Municipal: Cdor. Benigno Antonio **RINS**

Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales: Sr. José Ernesto **LAGO**

Secretario de Economía: Cdor. Marcelo Gustavo **TERZO**

Secretario de Desarrollo Humano: Dr. Roberto César **BIRRI**

Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos: Prof. Eduardo **YUNI**

Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo: Mgter. Guillermo Gustavo **MANA**

Secretario de Planificación y Coordinación de Gestión: Lic. Héctor Daniel **POLINORI**

Fiscal Municipal: Dr. Hernán **DI SANTO**

Concejo Deliberante

Presidente: Sr. Juan Rubén **JURE**

Vicepresidente primero: Sr. Héctor Hugo **PATRONI**

Vicepresidente segundo: Sr. Víctor **NUÑEZ**

Vicepresidente tercero: Sra. Elsa Esther **CARDARELLI**

Secretario: Sr. César Gustavo **TORRES**

Tribunal de Cuentas

Presidente: Dr. Guillermo Luis **DE RIVAS**

Vocales: Dra. Viviana Andrea **YAWNY**; Dr. Héctor Emilio **BINA**; Lic. Adriana Isabel **FOURCADE**

Defensor del Pueblo

Dr. Juan Manuel **LLAMOSAS**

Río Cuarto, 16 de Noviembre de 2006



DECRETO N° 2506/2006
1 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la renuncia presentada por el abogado Marco Javier Pressacco al cargo de Fiscal Adjunto de la Municipalidad de Río Cuarto a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Exprésase el reconocimiento de este Departamento Ejecutivo Municipal por los apreciados servicios prestados por el abogado Pressacco durante el desempeño de sus tareas.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2507/2006
Promulga Ordenanza N° 1167/06
1 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 302/92 de la siguiente manera:

Donde dice:

"1.c) CUENTA BANCARIA: Las remesas que oportunamente solicite el Órgano de Aplicación deberán ser depositadas en una Cuenta Corriente, que se abrirá para tal fin en una Institución Bancaria y que funcionará bajo la firma del Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales o del Subsecretario de Gobierno".

Deberá decir:

"1.c) CUENTA BANCARIA: Las remesas que oportunamente solicite el Órgano de Aplicación deberán ser depositadas en una Cuenta Corriente, que se abrirá para tal fin en una institución bancaria y que funcionará bajo la firma conjunta del Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y del Subsecretario de Gobierno".





ARTICULO 2°.- Deróganse la Ordenanza N° 1102/06 sancionada el 23 de agosto del 2006 y la Ordenanza N° 1133/06 sancionada el 5 de septiembre de 2006.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 18 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2508/2006
Promulga Ordenanza N° 1186/06
1 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales a renovar, a partir del 9 de agosto de 2006, la contratación de los servicios de telefonía celular digital, provistos por la empresa C.T.I. Móvil S.A., por un período de doce (12) meses.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a la partida 3-1-4-1-5-599-99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2509/2006
Promulga Ordenanza N° 1187/06
1 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Emergencia por Unidad Móvil, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 2510/2006

Promulga Ordenanza N° 1188/06

1 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la señora Josefa Raquel Rivero la condonación del cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad con la siguiente nomenclatura catastral: 04-01-282-002-000 (Cuenta N° 29877-000), por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2511/2006

Promulga Ordenanza N° 1189/06

1 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del señor Enrique Ramón Rivarola la condonación del cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento del Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa; en beneficio del inmueble bajo identificación catastral N° 04-01-159-033-000 DJ 26993, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- Otorgar a favor del señor Enrique Ramón Rivarola la condonación del cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), al inmueble ubicado en calle El Salvador N° 39 de la Ciudad de Río Cuarto, cuya nomenclatura catastral es 04-01-159-033-000 -Cuenta N° 41914-0, por los períodos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de octubre de 2006.-



JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2512/2006

1 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE que a partir de la cero hora del día 14 de noviembre de 2006, las siguientes calles tendrán dirección de circulación obligatoria, con distintas manera de estacionamiento de forma paralela al cordón:

- Sobremonte sentido de circulación Norte-Sur, desde la calle Ordoñez hasta la calle Paso de los Andes con estacionamiento sobre ambas márgenes de la calzada.
- Juárez Celman sentido de circulación Oeste-Este, desde la Av. Amadeo Sabattini hasta la calle Sobremonte, con estacionamiento sobre ambas márgenes de la calzada.
- Santo Domingo sentido de circulación Oeste-Este, desde la calle Sobremonte hasta la calle Hipólito Irigoyen con estacionamiento sobre ambas márgenes de la calzada.
- Pacheco de Melo sentido de circulación Sur-Norte desde la calle Suipacha hasta la Av. Presidente Perón Oeste, con estacionamiento sobre mano derecha en el sentido de circulación.

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Obras Públicas a través del Area Infraestructura Vial - Ingeniería de Tránsito, procederá a señalar convenientemente las arterias afectadas en el Artículo 1° del presente. lo mismo que la puesta en vigencia y publicidad, el control estará a cargo del EDECOM.-

ARTICULO 3°.- Queda sin efecto cualquier reglamentación o normativa anterior al presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2513/2006

Promulga Ordenanza N° 1196/06

2 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Apruébase la adjudicación a la firma CASSAN PAOLA, de una (1) desmalezadora usada en perfecto estado de funcionamiento marca BAIMA y un (1) tractor usado en perfecto estado de funcionamiento marca FIAT (Someca), efectuada por el Ente Municipal de Obras Sanitarias mediante Resolución N° 120/06.



ARTICULO 2°.- Abònese a la firma citada en el artículo precedente la suma de pesos Tres mil noventa y cuatro (\$ 3.094,00) por la desmalezadora usada marca BAIMA y la suma de pesos Quince mil cuatrocientos setenta (\$ 15.470,00) por el tractor usado marca FIAT (Someca), ascendiendo ambas adjudicaciones a la suma total de pesos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 18.564,00).

ARTICULO 3°.- Dispònese que las erogaciones que demande la presente adquisición se imputarà a la partida presupuestaria N° 4.3.08.01 del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2514/2006

Promulga Ordenanza N° 1191/06

2 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Fijanse las siguientes tarifas para el servicio público de transporte urbano de pasajeros en automòviles taxímetros:

Bajada de Bandera	\$ 1,20
Caída de Ficha	\$ 0,12 cada 100 metros
Espera	\$ 0,12 cada 30 segundos

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 2515/2006
3 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- MODIFÍCASE el artículo 1° del Decreto N° 2297/06, donde dice "... Susana López, D.N.I. N° 28.783.686;..." deberá decir "...Susana López, D.N.I. N° 29.783.686...".

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2516/2006
Promulga Ordenanza N° 1190/06
3 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa los servicios de los Doctores Hèctor Belisario Villegas y Hèctor Eduardo Villegas Ninci, y los abogados Jorge Bernardo Aguirre Mosquera y Pablo Enrique Landìn, en los tèrminos del contrato que como anexo ùnico acompaña a la presente y forma parte de la misma.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, seràn imputados al Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 3, Ítem 1, Área 3, Programa 303, Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2517/2006
3 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- DISTINGUESE con la entrega de un obsequio y un recordatorio al personal que ha cumplido 25 años de servicios en esta Municipalidad, cuya nómina es la siguiente:

AÑO 2005



Agente Municipal

Dependencia

Ávila Eduardo

Imprenta Municipal

Benítez Osvaldo

Sección Mantenimiento

González Héctor Raúl

Sección Mant. Espacios Verdes

López Lorenzo Daniel

Farmacia Centro de Salud

Ojeda Ángel Roberto

Dirección de Tránsito

Ortega Miguel Ángel

Registro Civil Alberdi

Urquiza Pablo Rosendo

Concejo Deliberante

AÑO 2006

Agente Municipal

Dependencia

Alonso Gabriel Ángel

Zoonosis

Altamira Cristina

Registro Civil Banda Norte

Amaya Carlos Alberto

Sección Manten. Costa del Río

Antuña José Luis

Dirección de Transito

Argañaraz Lilia Esther

Tribunal Administrativo Mpal.

Bathauer Jorge Hermenegildo

Sección Talleres

Beltritti Daniel Eduardo

Ex correo Area Infraestructura Vial



Benitez Beatriz	Concejo Deliberante
Díaz Carlos Isidro	Tesorería
Ekerman José Roberto	Tesorería
Faro Jorge Alberto	Ex Correo Sección Técnica
Freytes Hugo Santiago	Sección Mantenimiento
García Hugo Severo	Sección Tomado de Juntas
Gigena Héctor Alfredo	Mayordomía
Herrera José Armando	Sección Tomado de Juntas
Herrera Miguel Ángel	Centro Cultural Andino
Ledesma Miguel Ángel	Medio Ambiente
Llona Miguel Ángel	Relaciones Institucionales
Lucero Severo Antonio	Secc. Limp. de Basur. y Canales
Luna Viviana Dominga	Centro de Salud
Navarro Guillermo Horacio	Tribunal Administrativo Mpal .
Oviedo Rubén Antonio	Tribunal Administrativo Mpal .
Quezada Susana del Carmen	Farmacia Centro de Salud
Quiroga Viviana Beatriz	Fundación Maternidad Kowalk
Paglione Walter Ruben	Imprenta Municipal

Robledo Susana Gladys	Tesorería
Rodríguez Alicia Edith	Central Telefónica
Roveres Daniel Eduardo	Ex correo Sección Administración
Ruiz Carlos Alberto	Concejo Deliberante
Salinas Vicente	Central Telefónica
Torres Jorge Gustavo	Sección Mantenimiento
Torres Roque Francisco	Ex Correo Recursos
Villarreal Pedro Ramón	Sección Mantenimiento



ARTICULO 2°.- DISTINGUESE con la entrega de un obsequio y un recordatorio en agradecimiento por los servicios prestados, al personal que se ha acogido a los beneficios jubilatorios, cuya nómina es la siguiente:

Ex- Agente Municipal	Dependencia
Ortiz Rafael	Dirección de Tránsito
Torres Ana María	Recursos Humanos

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2518/2006
3 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- RECHÁZASE el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por los señores Marcos José González y Mirta Nicolichi en representación de A.T.E. - Asociación Trabajadores del Estado- por expte. N° 40.916-A-06, en contra de la Resolución N° 2780 de fecha 16 de agosto de 2006 emanada de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, confirmándola en todas sus partes.



ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2519/2006
3 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1º.- OTORGASE el auspicio municipal para el curso "Técnicas de venta y seguridad en sí mismo" que, organizado por el grupo Inser S.A., se llevará a cabo durante los días 13,14 y 15 de noviembre de 2006.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2520/2006
6 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE el calendario del cierre de ejercicio para el Presupuesto General de Gastos 2006.

Licitación Pública, Licitación Privada y Concurso Particular de Precios

ARTICULO 2º.- Suspéndase desde el 17 de Noviembre del 2.006 hasta el 06 de Enero de 2007 la recepción por parte de la Subdirección General de Contabilidad y Presupuesto de todo pedido de contratación de bienes o servicios cuya provisión o prestación deba realizarse mediante cotejos de oferta - Ordenanza 847/94 artículo 2º incisos b) c) y d).

ARTICULO 3º.- Los Pedidos de Provisión que ingresen con posterioridad a la fecha señalada en el artículo precedente, se ajustaran al siguiente procedimiento:

- Los que deban ser afrontados por el Fondo Fijo de la Subdirección de Compras, previo análisis de la Secretaría de Economía, serán remitidos a la misma; caso contrario serán devueltos al área de origen.
- Los restantes serán devueltos a la repartición de origen para que en caso de corresponder, los remita a partir de la apertura del Presupuesto 2007.

Compra Directa

ARTICULO 4°.- Las Solicitudes de contratación de bienes o servicios mediante contratación directa por Libre Negociación - Artículo 14° de la Ordenanza 835/94 que ingresen a la Subdirección General de Contabilidad y Presupuesto con posterioridad al 24 de Noviembre de 2.006, serán receptadas con cargo al Presupuesto General de Gastos 2007 - con excepción de las previstas en el inciso p) del mencionado artículo.

Cajas Chicas y Fondos Fijos

ARTICULO 5°.- Las Cajas Chicas y los Fondos Fijos vigentes a la fecha deberán ser rendidos por las áreas responsables hasta el 18 de Diciembre de 2006 inclusive y serán restablecidos por la Tesorería Municipal el 8 de Enero de 2007. La falta de cumplimiento estricto del presente por parte de los responsables, les acarreará las pertinentes sanciones legales en vigencia.

Contrataciones por Financiamiento Externo

ARTICULO 6°.- Las Licitaciones Públicas para la contratación de obras públicas financiadas a través de operatorias de crédito y/o similares así como toda erogación que se origine por la recepción de transferencias y/o subvenciones del Estado Nacional y/o Provincial, no se encuentran alcanzados por las limitaciones previstas en los artículos 2° y 4° del presente, por lo que seguirán el procedimiento establecido por la Resolución N° 6.900 de la Secretaría de Economía.

Ordenes de Pago

ARTICULO 7°.- Dispónese que todo tramite de pago cuyo vencimiento, establecido de acuerdo a la aplicación de la Resolución N° 8449/05 de la Secretaría de Economía, opere con posterioridad al 19 de diciembre de 2006, serán liquidados por la Tesorería Municipal a partir del 10 de enero de 2007.

Cierre de la Tesorería Municipal

ARTICULO 8°.- Suspéndanse los pagos a Proveedores desde el 22 de Diciembre de 2006 y hasta el 8 de Enero del 2007. Las obligaciones vencidas en dicho período se cancelarán a partir del 09 de enero de 2007.

Viáticos





ARTICULO 9°.- Suspéndanse los anticipos de viáticos a partir del 18 de diciembre de 2006 y hasta el 8 de Enero del 2007. Todo trámite cuya rendición se encuentre vencida al 15 de Diciembre de 2006, se procederá a descontar por liquidación de haberes del agente beneficiario.

ARTICULO 10°.-Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; CDOR. MARCELO GUSTAVO TERZO; Secretario de Economía

DECRETO N° 2521/2006
Promulga Ordenanza N° 1192/06
7 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Doctora Lorena P. Mariano con destino al Centro Periférico N° 16, del siguiente equipo odontológico:

- * Sillón odontológico eléctrico con óptica y salivadera adosada.
- * Unidad rodante con tres salidas para turbina, contrángulo y jeringa triple.
- * Banqueta rodante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2522/2006
Promulga Ordenanza N° 1193/06
7 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del señor Roberto Raúl González la condonación del cien por ciento (100%) de la deuda que registra en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, en concepto de Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y en concepto de Tasa de Actuación Administrativa; en beneficio del inmueble bajo identificación catastral N° 4-2-256-5-0-11375 hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2523/2006

Promulga Ordenanza N° 1194/06

7 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la señora Inès del Carmen Ledesma la condonación del cien por ciento (100%) de la deuda que registra en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, en concepto de Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y en concepto de Tasa de Actuación Administrativa; en beneficio del inmueble bajo identificación catastral N° 3-1-152-49-0-19432, hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2524/2006

Promulga Ordenanza N° 1195/06

7 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del señor Martires Omar Villaruel la condonación del cien por ciento (100%) de la deuda que registra en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, en concepto de Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y en concepto de Tasa de Actuación Administrativa; en beneficio del inmueble bajo identificación catastral N° 6-2-234-31-0-11779, hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2525/2006

7 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- RECHÁZASE el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por los agentes municipales que desempeñan tareas en el Cementerio de la Concepción, Sres. Gustavo Cordeiro, legajo 1600; Jesús Trevisán, legajo 1939; Luis Soria, lega-





jo 877; Juan Carlos Modesti, legajo 701; Mirta Nicolichi, legajo 1946; Clara Torres, legajo 747; Clara Rosa Barrera, legajo 1631; Noemí Raquel Correa, legajo 1685; Silvia Becerra, legajo 1423 y Carolina Hildmann, legajo 1631 en contra de la Resolución N° 2606 de fecha 21 de junio de 2006 emanada de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, confirmándola en todas sus partes.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2526/2006
9 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la celebración de convenios con las asociaciones vecinales Roque S. Peña, B° Fénix, Leandro Alem, Centro P. Alberdi, Guemes, Las Quintas, Intendente Mójica, B° Golf, Buena Vista, Banda Norte, B° Parque Bimaco, B° Peirano, Ing. Manuel Pizarro, Villa Dalcar, Lomitas de Oro, Santa Rosa, San A. de Padua, Indio Felipe Rosas, B° Industrial, Nueva Argentina, Quintitas Golf, San Pablo, Dr. Carlos Mayer, Las Ferias, José y Mariano Cabral, Ex Cuarteles, La Agustina, B° Paraíso, Pueblo Nuevo, 11 de Noviembre, Las Delicias, Alto Privado Norte, B° Jardín, B° Valacco, Residencial Norte, B° San Martín, Jardín Norte, Juan Martín de Pueyrredón y Casanovas, para la prestación del servicio de desmalezado, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de dos (2) meses, abonándose los montos establecidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales la elaboración y firma de los convenios respectivos con la modalidad y los términos que la misma establezca.-

ARTICULO 3°.- Las erogaciones dinerarias que surjan de los referidos convenios deberán imputarse a la partida 3-6-3-2-210-2 del Presupuesto de Gastos vigente y a la partida que corresponda en el presupuesto 2007.-

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100° inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



DECRETO N° 2527/2006
9 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE VISITANTE DISTINGUIDA de la ciudad de Río Cuarto a la cantante Mercedes Sosa, mientras dure su permanencia en la misma.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2528/2006
10 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- OTÓRGASE un aporte para la ejecución de la obra "Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural Vecinos de Banda Norte en sector de calles Colombia, Pasaje Bariloche y Pasaje Los Alerces" de Pesos Siete Mil Treinta y Cinco con 50/100 Ctvos. (\$ 7.035,50).

ARTICULO 2°.- El aporte dispuesto en el artículo 1° se abonará en un pago equivalente al monto total del aporte al momento de la firma del acta de inicio de obra. Dicha acta deberá estar firmadas por el inspector de obra, los vecinos representantes y la empresa constructora.

ARTICULO 3°.- El aporte dispuesto en el artículo 1° será abonado al Sr. LENCINAS, SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 16.486.013 representante de la empresa constructora, con domicilio en esta ciudad y deberá presentar una rendición de cuentas de la inversión de los fondos ante la Secretaría de Economía, la que solicitará a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos un informe sobre la ejecución de la obra objeto del aporte, el que junto con la rendición de gastos será elevado al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- Establécese que la sola notificación del presente implica el desistimiento por parte de la empresa constructora del derecho de suscribir nuevos contratos con vecinos frentistas de la obra "Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural Vecinos de Banda Norte en sector de calles Colombia, Pasaje Bariloche y Pasaje Los Alerces" que a la fecha de dictado del presente hayan omitido hacerlo.



ARTICULO 5°.- Impùtense la erogación originada en el artículo 1° a la partida 5-2- 1- 1- 2 - 203 - 02 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2). de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 7°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. EDUARDO YUNI; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 2529/2006
Promulga Ordenanza N° 1197/06
10 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 1° de la Ordenanza N° 1148/06 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Desaféctase del Dominio Público con afectación al Dominio Privado el terreno delimitado por calles Guayaquil al Norte, Fray Luis Beltràn al Sur, Aníbal Ponce al Este y Yapeyù al Oeste, cuyos datos Catastrales son Circ. 04 - Secc. 02 - Mz. 93 (sin consignar parcela por tratarse de superficie destinada a espacio verde) identificado como plaza pública según plano de Mensura y Amanzanamiento visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 62688/66. Dicho terreno mide 130.05 m x 130.05 m resultando una superficie de 16.913,0025 m2."

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 31 de octubre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2530/2006
10 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- DESIGNASE al abogado Leonardo Rizzo, D.N.I. N° 20.395.249 matrícula profesional N° 2-171, para desempeñar el cargo de Fiscal Adjunto Municipal a partir del día de la fecha, quién percibirá una remuneración equivalente a la establecida para la categoría 17 del escalafón municipal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese del contenido del presente al Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2531/2006

13 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- APRUÉBANSE los convenios firmados para el funcionamiento de Salas Médicas en las Asociaciones Vecinales por los meses de noviembre y diciembre de 2006, conforme los anexos del presente.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los subsidios otorgados a las Asociaciones Vecinales para la prestación del Servicio de Enfermería por los meses de noviembre y diciembre de 2006, conforme los anexos del presente.

ARTICULO 3°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente se imputarán a la partida 5-1-7-1-1-101-04 del Presupuesto de Gastos 2006.-

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2532/2006

13 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE al Sr. Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales José Ernesto Lago, a suscribir el acuerdo transaccional ofrecido por la Sra. Ana Carolina Vergara con el patrocinio de su letrado Dr. Guillermo Manuel Vanella, que como Anexo I forma parte integrante del presente .-

ARTICULO 2°.- Remítase el acuerdo transaccional al Concejo Deliberante para su aprobación.-





ARTICULO 3°.- Por Fiscalía Municipal procédase a la homologación del acuerdo en cuestión.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente se imputarán de la siguiente forma: Indemnización - Partida 3-8-3-5-599-99, Homologación - Partida 3-8-2-599-99, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; CDOR. MARCELO GUSTAVO TERZO; Secretario de Economía

DECRETO N° 2533/2006
13 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1°.- OTÓRGASE al señor Sergio Segovia, D.N.I. N° 25.017.029, un subsidio por la suma de Pesos Mil quinientos treinta (\$ 1.530,00), los que serán destinados a la compra de un cuadro y dos ruedas, para reparar la silla de rueda ultraliviana de su propiedad .-

ARTICULO 2°.- La presente erogación deberá imputarse a la partida 5-1-2-1-0-9-99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2534/2006
13 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1º.-DECLARASE de interés municipal la Semana de las Artes "SEMANARTE" que, organizada por el Colegio Santa Eufrasia, tendrá lugar entre los días 13 al 17 de noviembre de 2006.



ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 2535/2006

Promulga Ordenanza N° 1209/06

14 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1º.- Apruébase la Resolución N° 132/06 de fecha 27 de octubre de 2006 emanada del Instituto Municipal de la Vivienda por la que se contrata en forma directa por el sistema de libre negociación con la cooperativa de trabajo Construcciones del Imperio Limitada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 7 de noviembre de 2006.-

JUAN RUBÉN JURE; Presidente; CÉSAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 2536/2006

15 de Noviembre de 2006

ARTICULO 1º.- DECLARASE de interés municipal la Segunda Expo Tuning Ciudad de Río Cuarto 2006 que tendrá lugar durante los días 18 y 19 de noviembre de 2006.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



Publicación Especial
Resolución N° 955/2006
6 de Noviembre de 2006
Secret. de Desarrollo Urbano,
Obras y Servicios Públicos

ARTICULO 1°.- INVÍTESE a los Municipio de la zona, Instituciones, Particulares y Personas en general a retirar el excedente de la tierra resultante de la limpieza del Canal de Desagüe Pluvial ubicados paralelamente a la ruta 8 entre el Aeroclub Río Cuarto y el establecimiento Globoaves, de acuerdo al procedimiento establecido en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- FACÚLTESE a la Subsecretaria de Mantenimiento y Servicio para que otorgue los permisos correspondientes, indicando, cantidad de tierra, como asimismo día y hora en que las labores de carga y transporte deberán efectuarse.

ARTICULO 3°.- Notifíquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. EDUARDO YUNI; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

FÉ DE ERRATAS: En el **Boletín Oficial Municipal N° 51 - Octubre II, Decreto N° 2263/2006** de fecha **19 de Octubre de 2006, Página 11** «Donde dice...expte N° **11.888-M-06...** En realidad debe decir....**expte N° 11.888-M-03**».

IMPRESO EN IMPRENTA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO